



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE LA RIBAGORZA

2651

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL CIRCUITO DE ARTES ESCENICAS Y MUSICALES A ENTIDADES LOCALES DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA 2018

BDNS(Identif.): 403464

PRIMERO. BENEFICIARIOS:

Podrán optar a estas subvenciones:

- Todos los municipios que integran la Comarca de La Ribagorza no pertenecientes a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE).
- Los municipios pertenecientes a la RAEE para sus núcleos de población agregados o entidades locales menores.

SEGUNDO. OBJETO:

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas a los Ayuntamientos de la Comarca de La Ribagorza para la realización de actividades dentro del Circuito de Artes Escénicas y Musicales de Aragón en el año 2018.

Las actividades serán elegibles entre las actuaciones de Compañías y grupos aragoneses disponibles en el Catálogo General del Circuito, publicado en la página web del mismo, teniendo en cuenta que únicamente se subvencionará una actuación por municipio y que no podrá coincidir en fecha con las fiestas patronales.

TERCERO. BASES REGULADORAS:

Bases aprobadas por Decreto de Presidencia 309/2018.
<http://ribagorza.sedelectronica.es/info.0>

CUARTO. CUANTÍA:

La cuantía de la subvención concedida por la Comarca de La Ribagorza será, como máximo, del 30 % del total de la actuación.

El importe total de las actuaciones, que ascenderá a un máximo de 6.000,00 €, se aplicará a la partida presupuestaria 18009-3340-462.01 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. OTROS DATOS:

Los indicados en las Bases de la convocatoria.

Graus, 13 de junio de 2018. La Presidenta, Lourdes Pena Subirá